



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 106-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2023-GG/MCSR/CG/CA-EPAT, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Analista en Patrimonio, que hace suyo el Coordinador Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 319-2018-EF de fecha 28 de diciembre de 2018, aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por la suma de US\$ 50'000,000.00 (cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, el 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, la Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del citado Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) Cuarta Versión, estableciéndose que corresponde al Coordinador General, entre otras funciones, emitir Resoluciones de Coordinación General que correspondan en el marco de las competencias de la UEP;

Que, el numeral 9.4 del Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público es responsable de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, su Reglamento y normas complementarias;

Que, a razón del Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, todos los procedimientos de la cadena de Abastecimiento, son normados por el Sistema Nacional de Abastecimiento; entre ellos, lo concerniente a la gestión de los bienes muebles, relacionado con la adquisición, administración y disposición final de los mismos;

Que, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01;

Que, la Unidad Ejecutora 002 adquiere bienes muebles en el marco del Decreto Supremo N°319-2018-EF y el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, que financia el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, el Artículo 6.05 “Utilización de Bienes”, de las Normas Generales del citado Contrato de Préstamo, establece que salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán utilizarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Asimismo, la Cláusula 4.02 del mencionado Contrato señala que el RENIEC es el Organismo Ejecutor del Proyecto, por tanto, es el usuario final de los bienes que adquiere la Unidad Ejecutora 002 en el marco del Proyecto;

Que, el literal b) del Artículo 24 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala que el registro patrimonial de bienes muebles obtenidos para ser entregados a terceros, en cumplimiento de los fines institucionales, constituye un error, debiendo proceder con la eliminación correspondiente en dicho registro; asimismo, el literal a) del Artículo 5 de la acotada Directiva, indica que el bien mueble patrimonial es aquel que se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales;

Que, en atención a la Cláusula 4.02 del precitado Contrato y el Artículo 6.05 de sus Normas Generales; así como al literal a) del Artículo 5 y el literal b) del Artículo 24 de la mencionada Directiva, se tiene que los bienes muebles adquiridos en el marco del Proyecto por la Unidad Ejecutora 002, para uso del RENIEC, no son bienes muebles patrimoniales de la Unidad Ejecutora, y no conforman su registro patrimonial;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la acotada Directiva, establece que para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplican supletoriamente las disposiciones contenidas en la misma, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, dicha Directiva señala en su artículo 61 que la Transferencia es un tipo de acto de disposición, que su artículo 62 define como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad. Asimismo, el numeral 60.1 del Artículo 60 de la citada Directiva establece que todo acto de disposición requiere que previamente se haya realizado la baja de los bienes;

Que, los bienes objeto del presente no son patrimoniales, por lo tanto, no son pasibles de alta ni baja; en consecuencia, lo establecido por el numeral 60.1 del artículo 60, y los artículos 61 y 62 de la acotada Directiva no son aplicables;

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, tienen entre sus funciones proponer normas, lineamientos y directivas de gestión interna en el ámbito institucional sobre la operatividad y las actividades a su cargo;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, la Resolución de Coordinación General N° 034-2023-GG/MCSR/CG del 26/04/2023, mediante su Artículo Segundo aprueba la “Directiva para la Transferencia de los bienes muebles adquiridos por la Unidad Ejecutora 002 “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC” en el marco del Proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional”, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”;

Que, la citada Directiva aprobada con Resolución de Coordinación General N° 034-2023-GG/MCSR/CG, señala en su numeral 6.3 que los bienes muebles adquiridos por la UE 002 en cumplimiento del objetivo y metas del Proyecto, para el RENIEC, deberán ser transferidos formalmente a dicha entidad, en su calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto; en esa línea el numeral 4.4 indica que la Transferencia consiste en el traslado de la propiedad de los bienes muebles adquiridos por la UE en el marco del proyecto a favor del RENIEC; asimismo, establece en su numeral 7.1.1 que los bienes muebles deberán tener su origen en países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo - BID; y el numeral 7.1.2 señala que los bienes se destinan única y exclusivamente para el uso del RENIEC en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto;

Que, el numeral 6.4 de la precitada Directiva para la Transferencia dispone que la transferencia de bienes muebles se sustenta en el Informe Técnico elaborado y emitido por el Analista en Patrimonio y deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Coordinación General de la UE 002;

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2023-GG/MCSR/CG/CA-EPAT, de fecha 27 de octubre del 2023, el Analista en Patrimonio, sustenta y recomienda precedente realizar la Transferencia del total de 108 (ciento ocho) bienes muebles no patrimoniales a favor del RENIEC, adquiridos en el marco del Contrato N° 170-2023-GG-MCSR (Lote 01), el Contrato N° 197-2023-GG-MCSR, el Contrato N° 208-2023-GG-MCSR y las Órdenes de Compra N°041, 047 y 049-2023 cuyo uso está a cargo de la Dirección de Registros de la Identificación – DRI del RENIEC; la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico – UIST de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del RENIEC; la Sub Dirección Técnico Normativa – SDTN de la Dirección de Registros Civiles – DRC del RENIEC; y la Oficina de Gestión Documental – OGD del RENIEC.

Que, el referido Informe Técnico señala que, la finalidad pública y el beneficio a obtener de los bienes muebles materia del presente, consiste en la mejora de la capacidad, gestión y respuesta logística del RENIEC, en lo referente a sus actividades, reflejadas en el Componente 1.- “Adecuada cobertura de los servicios presenciales”, con los Productos 3 “Actas registrales digitalizadas y revisadas”, 4 “Ventanillas del RENIEC implementadas” y 9 “Centros de impresión de tarjetas de identidad de policarbonato instaladas”; y el Componente 2.- “Mayor prestación de servicios a población vulnerable”, con los Productos 13 “OREC en comunidades nativas con servicios delegados” y 16 “OREC con registro civil en lengua originaria funcionando” del Proyecto; para garantizar la operatividad de servicios que presta el RENIEC a la población a nivel nacional;

Que, acorde a la evaluación del Informe Técnico N°011-2023-GG/MCSR/CG/CA-EPAT, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Analista en Patrimonio, que hace suyo el Coordinador Administrativo, que recomienda aprobar la Transferencia de 108 (ciento ocho) bienes muebles no patrimoniales, valorizados en S/



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

318,355.06 (trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco con 06/100 soles), a favor del RENIEC, resulta procedente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N°319-2018-EF; el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, la Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, la Resolución de Coordinación General N° 034-2023-GG/MCSR/CG y contando con el visto bueno del Coordinador Administrativo y el Coordinador Legal de la Unidad Ejecutora 002.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la Transferencia de 108 (ciento ocho) bienes muebles no patrimoniales, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, por el valor de adquisición de S/ 318,355.06 (trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco con 06/100 soles), cuyos detalles y características se muestran en el Cuadro de Descripción y Valorización del Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la Gerencia General del RENIEC; al Especialista Contable y al Analista en Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la UE 002.

Artículo Tercero. – Encargar al Especialista Contable y al Analista en Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la UE 002, efectúen las deducciones en los registros respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo Cuarto. – Encargar al Analista en Patrimonio, elabore el Acta de Entrega-Recepción, que efectivice la entrega de los bienes muebles no patrimoniales transferidos.

Regístrese y comuníquese.



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

ANEJO 01 CUADRO DE DESCRIPCIÓN Y VALORIZACIÓN - BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS POR LA UE 002 MEDIANTE LOS CONTRATOS N° 170, 197 Y 208-2023-GG-MCSR Y LAS ÓRDENES DE COMPRA N° 041, 047 Y 049-2023, PARA SER TRANSFERIDOS A FAVOR DEL RENIEC.

Item	Contrato/Orden de Compra N°	Componedor	Fecha de Emisión	Destino/Usuario final	Ubicación	Código	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie / Medidas	Garantía	Estado	Cuenta Contable	Cantidad Adquisición	Valor de Adquisición Unitario S/	Valor de Adquisición Total S/	Unidad de Medida	Tipo de Bien	Mantenimiento o Soporte	Tipo	Periodo	Observación	
1	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	420TR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
2	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	FYZSR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
3	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	G43TR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
4	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	F9FR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
5	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	9ZGSR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
6	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	F83TR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
7	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Unidad Central de Proceso - CPU	DELL	Oxiplex 7000	H83TR3	36 meses	Bueno	1503.0501	1	6,290.00	6,290.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
8	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-EGEX-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
9	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-DFTX-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
10	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-DGJX-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
11	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-DTTX-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
12	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-AX-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
13	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-DGSK-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
14	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor LCD	DELL	E242H	CN-0V623N-FCC00-284-DG0X-A01	36 meses	Bueno	1503.0501	1	620.00	620.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
15	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-212-0DXS-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
16	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-214-0NFX-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
17	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-212-0DXT-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
18	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-214-0MLD-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
19	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-214-0R0B-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
20	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-214-0R6I-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
21	Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089550	Teclado - Keyboard	DELL	KB2181	CN-019M63-L0300-214-0R6I-A00	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-	
22	Contrato N° 197-2023-GG-MCSR	1	4	-	Av. Nicolás de Piérola 545, Cercado de Lima	14040003	Licencia de Software MS Office LTSC Profesional	Microsoft	Professional Plus 2021	S/S	12 meses	Bueno	1507.9701	27	2,790.00	75,330.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-	Soporte en línea (a través de la web), actualizaciones o parches y documentación en línea
23	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	ORATE	7422358	Impresora Multifuncional	XEROX	B405	3719937836	36 meses	Bueno	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-	
24	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	OR Barranca	7422358	Impresora Multifuncional	XEROX	B405	3719936473	36 meses	Bueno	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-	-



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Item	Contrato/Orden de Compra N°	Componente	Producto	Destino / Usuario final	Ubicación	Código	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie / Medidas	Garantía	Estado	Cuenta Contable	Cantidad	Valor de Adquisición Unitario S/	Valor de Adquisición Total S/	Unidad de Medida	Tipo de Bien	Mantenimiento o Soporte	Tipo	Periodo	Observación	
25	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	ORCajahuas	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937755	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
26	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	ORComas I	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719936457	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
27	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	ORA Instituto Nacional Materno	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937852	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
28	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Puente Piedra	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937798	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
29	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Santa Borja	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937275	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
30	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR San Juan de Lurigancho	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719936392	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
31	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR San Juan de Miraflores	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719935809	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
32	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR San Martín de Porres	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937240	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
33	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Santa Anita	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937348	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
34	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Villa El Salvador	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937759	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
35	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Cajamarca	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937801	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
36	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Chiclayo	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719935833	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
37	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OREI Pucallpa	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937771	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
38	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Huancayo	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719936465	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
39	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Huancayo	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937860	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
40	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	AG Huaraz	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937763	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
41	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	ORICA	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719937844	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
42	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Huancayo	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719989547	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
43	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Jaen	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719882047	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
44	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Pucallpa	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719882063	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
45	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	AG San Roman	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719898598	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
46	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Santa	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719898628	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
47	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	AG Tacna	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719898580	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
48	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Trujillo I	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719898601	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
49	Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	1	9	1	DRI	OR Trujillo II	74222358	Impresora Multifuncional	XEROX	Versalink B405	3719898652	36 meses	Buena	1503.0501	1	4,777.78	4,777.78	Unidad	Equipo	No	-	-	-
50	Orden de Compra N° 041-2023	2	13	-	SDTN/DRC	Av. Javier Prado Este N° 2392	74222358	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3	XEROX	Atalink B88 46	3749164621	12 meses	Buena	1503.0501	1	27,096.00	27,096.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
51	Orden de Compra N° 041-2023	2	13	-	SDTN/DRC	Av. Javier Prado Este N° 2392	767500620564	Tambor de imagen para XEROX cod. (ref. 013R00686 negro -XEROX	XEROX	013R00686	S/S	12 meses	Buena	1504.0702	1	1,064.00	1,064.00	Unidad	Suministro	No	-	-	-



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Item	Contrato/Orden de Compra N°	Componente	Producto	Destino/Usuario final	Ubicación	Código	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie / Medidas	Garantía	Estado	Cuenta Contable	Cantidad	Valor de Adquisición Unitario S/	Valor de Adquisición Total S/	Unidad de Medida	Tipo de Bien	Mantenimiento o Soporte	Tipo	Periodo	Observación
52	Orden de Compra N° 041-2023	2	13	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	767400063472	Tóner de impresión para XEROX cod. ref. 6R01772 negro - XEROX	XEROX	006R01772	S/S	12 meses	Bueno	1504.0702	20	494.50	9,890.00	Unidad	Suministro	No	-	-	-
53	Orden de Compra N° 047-2023	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74088037	Monitor Lead	LENOVO	H2280UEB	VY448354	36 meses	Bueno	1503.0501	1	1,555.00	1,555.00	Unidad	Computo	No	-	-	-
54	Orden de Compra N° 047-2023	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089950	Unidad Central de Procesor-OPU	HP	22 G9	MXL3254FIH	36 meses	Bueno	1503.0501	1	80.00	80.00	Unidad	Computo	No	-	-	-
55	Orden de Compra N° 047-2023	2	16	-	Av. Javier Prado Este N° 2392	74089500	Teclado - Keyboard	HP	HSA-C001K	7CL22602PK	36 meses	Bueno	1503.0501	1	17,810.00	17,810.00	Unidad	Computo	No	-	-	-
56	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSR028251	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
57	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSR028250	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
58	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSR028190	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
59	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSN028183	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
60	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSV028252	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
61	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSV028247	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
62	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSX028249	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-
63	Orden de Compra N° 049-2023	1	3	-	Av. Javier Prado Este N° 990	95224556	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	BP50NB40	30RHSV028248	12 meses	Bueno	1503.0501	1	950.00	950.00	Unidad	Equipo	No	-	-	-

Valor de Adquisición Total S/	318,355.06
-------------------------------	------------

Cantidad	108
TOTAL:	108

Resumen	
Contrato - O/C	Valor
Contrato N° 170-2023-GG-MCSR	129,000.06
Contrato N° 197-2023-GG-MCSR	75,330.00
Contrato N° 208-2023-GG-MCSR	48,930.00
Orden de Compra N° 041-2023	27,096.00
Orden de Compra N° 041-2023	10,954.00
Orden de Compra N° 047-2023	19,445.00
Orden de Compra N° 049-2023	7,600.00
Total:	318,355.06